

RESOLUCIÓN N° 165.- San Luis, VEINTISEIS de JUNIO de DOS MIL DOCE.-

Y VISTO: La ausencia de las Sres. Ministros: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO. El Señor Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus atribuciones y ad-referendum del posterior acuerdo:

RESUELVE: I) JUSTIFICAR con goce de haberes, la licencia concedida mediante Acuerdo N° 321/12 a la Sra. **RITA MARCELA GENTILE**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, los días 28, 29 y 30-05-12.-

II) NO JUSTIFICAR la licencia por razones de salud (Art. 10° del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, solicitada por la Sra. **ERIKA NATALIA MEZA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTE (20) días a partir del 05-06-12.-

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10° -última parte-del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Sra. **ANDREA LORENA FIGUEROA RAMIREZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días a partir del 12-05-12.-

HAGASE SABER.-